



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520180067801

Previo a disponer la aprehensión del vehículo materia de restitución, se requiere al memorialista para que indique la dirección del parqueadero donde debe ser puesto a disposición el vehículo, lo anterior por que en el momento no existen parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, para tales efectos.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7278d9fb303f2c3cbe9bd0f5d7d32cda4a829767bc25aebfe813eb9bd11b7b83

Documento generado en 28/07/2021 01:58:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>